

Bogotá, D.C.

603

Señor (a)
CIUDADANO (A) ANONIMO (A)
La Ciudad.

Asunto: Denuncia contra Iglesia Bautista.

Referencia: Rad 20204602236912

Respetado Sebastian

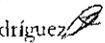
En atención a su oficio, radicado con el número de la referencia, dentro del cual nos informa sobre una perturbación a la tranquilidad en su barrio, por una Iglesia Bautista, ubicada en la carrera 101 B # 73 A-26 Barrio el cedro, le informamos lo siguiente:

1. Respecto de su petición se le da a conocer que en este despacho no existe actuación administrativa en contra del establecimiento de comercio con dirección Carrera 101 B # 73 A-26.
2. De acuerdo con la solicitud con el radicado que aparece en la referencia le indicamos que se realizó memorando de orden de trabajo con numero de radicado 20206030027383 para realizar verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1801 de 2016, de lo cual será rendido un concepto al respecto para realizar lo que en derecho corresponda.

Cordialmente,



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.vo

Proyectó: María del Pilar Saenz 
Revisó: Nataly Riveros 
Fabio Danilo Rodríguez 
Aprobó: William Díaz 

Aviso publico

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministro dirección de residencia o para su verificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) hoy **18 ENE 2020** siendo las 7 am, **se fija** el presente documento en lugar visible al publico en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el tramite y respuesta al requerimiento.